



Bellavista, 19 de junio del 2023

Señor:
Presente. -

Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°165-2023-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°0547-2023-DFIPA adjuntando el Oficio N° 047-2023-U.I.FIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 18 de mayo de 2023, del Director de la Unidad de Investigación FIPA, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA, quien remite el **expediente N°2041369, ELECCIÓN DE MIEMBRO EN EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA U.I. FIPA**

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 46°. 46.2°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen que la Unidad de Investigación es un órgano de línea de la Facultad y el Art. 62 precisa que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad;

Que, el Art. 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao indica que la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores. con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad y el Art. 64, nos señala las atribuciones del comité Directivo de la Unidad de Investigación;

Que, el Art. 61° del Reglamento General de Investigación indica que los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el período de dos (02) años sin reelección inmediata;

Que, mediante el documento del visto la Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Unidad de Investigación informa los resultados de la elección en la modalidad virtual reunión de los docentes investigadores realizada el 18 de mayo del 2023 con la finalidad de elegir al miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación;

Que, se procede anular la RESOLUCIÓN N°131-2023-CFIPA de fecha 07 de junio del 2023 que por error involuntario se hizo una mala transcripción de la relación de sus miembros integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Investigación;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44°, 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° inciso 67.2° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, la elección del nuevo miembro docente que conformaran el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, el **Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, Docente Investigador** por un periodo de dos (02) años sin reelección inmediata a partir del 07 de junio del 2023, quedando conformado el Comité Directivo por los docentes ordinarios que se detallan a continuación:

Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA	Director UIFIPA
Dra. KATIA VIGO INGAR	Miembro Comité
Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	Miembro Comité
Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ	Miembro Comité
Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	Miembro Comité

2° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N°131-2023-CFIPA de fecha 07 de junio del 2023

3° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRA, ORH, U.I. FIPA, EPIA, EPIP, Unidad de Posgrado, DAIP, DAIA, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA